

Abogado: Señor Pereda Torcida (doña María Paz Nieto de Villar), sin profesional asignado.

Procuradores: Doña Mónica Monar González (don Mario Nieto de Villar), don Federico Fernández Fernández (doña María Paz Nieto de Villar), sin profesional asignado.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Ruiz Aguayo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cuesta de Atalaya, número 1 de Santander, frente a doña María Paz, don José María, don Juan Ramón, doña Ana María, doña Carmen, don Mario y don Emilio Nieto del Villar, así como frente a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Joaquina y doña Francisca Gómez Cuevas, don Emilio, don Mario Jesús y don Alejandro Nieto Gómez, debo condenar a éstos solidariamente a abonar a la actora la suma de 1.693,38 euros, que ya han sido consignadas, más los intereses legales desde la interposición judicial con imposición de costas salvo a doña María Paz, don Emilio y doña Carmen Nieto del Villar.

Líbrese mandamiento de devolución a favor de la actora.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LECn). El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a herederos desconocidos e inciertos y herencias yacentes de don J. Gómez y otros.

Santander, 22 de abril de 2008.—El secretario judicial, José María García Pino.

08/6681

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de auto en diligencias urgentes número 160/07

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias urgentes número 160/07 se ha dictado el presente auto, en cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

Se suspende la ejecución de la pena privativa de libertad de seis meses de prisión impuesta a don Valentín Martín Manzano, por un plazo de dos años.

Esta suspensión queda condicionada a que no vuelva a delinquir en el plazo de suspensión fijado y no afecta a cualquier otra posible pena impuesta.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Valentín Manzano, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 7 de mayo de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/6758



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Anual | 137,29 |
| Semestral | 68,66 |
| Trimestral | 34,32 |
| Número suelto del año en curso | 0,99 |
| Número suelto del año anterior | 1,45 |
| IVA incluido: 4% | |

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 0,368 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna | 1,99 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 3,35 |
| d) Por plana entera | 335,70 |
| Más el 16% de IVA | |

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es